

PEDREZUELA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “D2D, Sociedad Limitada”, para instalación y funcionamiento de actividad de garaje-aparcamiento en el inmueble sito en el paseo de la Ermita, número 51, del centro comercial “El Casito”.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

Pedrezuela, a 24 de julio de 2009.—La alcaldesa, Sagrario de la Fuente Hernanz.

(02/9.238/09)

PELAYOS DE LA PRESA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, he aprobado por unanimidad de los asistentes el Reglamento de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, y conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se expone al público por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado por los interesados y se presentan las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pelayos de la Presa, a 28 de septiembre de 2009.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(03/32.379/09)

PELAYOS DE LA PRESA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente la modificación puntual de la UA-28 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes. Acuerdo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; plazo durante el cual podrá ser examinado el expediente por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Pelayos de la Presa, a 28 de diciembre de 2009.—Herminio Cercas Hernández.

(03/32.835/09)

PEZUELA DE LAS TORRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público para general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de agosto de 2009, aprobó el expediente 2/2009, de modificación de créditos del presupuesto vigente, partida 63, por importe de 89.823,44 euros, con cargo a mayores ingresos.

Dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Contra el referido acuerdo podrá presentarse recurso contencioso-administrativo en los términos y plazos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pezuela de las Torres, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde, Juan Ignacio Corredor Fernández.

(03/32.522/09)

PINTO

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2009, se adoptó acuerdo de declarar el incumplimiento y la aplicación del sistema de ejecución forzosa a la Unidad de Ejecución número 40 del Plan General de Ordenación Urbana, motivado en el incumplimiento de los plazos para ejecutar la Unidad de Ejecución prevista en los artículos 103.1.b, 104 y 125 de la Ley 9/2001, por cuanto está pendiente por realizar la cesión de los suelos definidos en la ficha del Plan General de Ordenación Urbana con una superficie aproximada de 13.877 metros cuadrados de vial perimetral e interior del conjunto industrial y someter a información pública este acuerdo, otorgando un plazo de tres meses para presentar iniciativa privada según el artículo 103 de la Ley 9/2001.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El período de información pública de este expediente es de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiéndose examinar en las oficinas municipales (edificio de Servicios Técnicos), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Una vez transcurridos tres meses sin que se haya presentado alegación o iniciativa privada de ejecución, se continuará con el procedimiento de conformidad con la Ley 9/2001.

Pinto, a 8 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit Rodríguez.

(02/11.116/09)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Números de expedientes: 70/09 y 74/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto:
 - Expediente 70/09: servicio 010 de atención telefónica al ciudadano del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
 - Expediente 74/09: póliza de seguro de responsabilidad civil general/patrimonial, patronal y profesional del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y del Patronato Municipal de Cultura.
 - b) Lugar de ejecución: Pozuelo de Alarcón.
 - c) Duración del contrato:
 - Expediente 70/09: un año prorrogable por otro año más.
 - Expediente 74/09: un año prorrogable por períodos anuales, sin que la duración del contrato, incluido el período inicial, pueda superar los cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación: ordinaria, abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Expediente 70/09: 246.552 euros. Importe anual: 123.276 euros.
 - Expediente 74/09: 529.159,24 euros. Prima anual: 132.289,81 euros.
5. Garantía provisional: expediente 70/09, 7.396,56 euros; expediente 74/09, no se exige.